

Policía Municipal en materia de policía judicial. Manifestaciones.

20.—Concepto del Derecho. Concepto y contenido del Derecho Civil, del Derecho Penal y del Derecho Administrativo.

21.—El delito. Concepto. Grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Las faltas.

22.—Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos en que por su cometido pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.

23.—Delitos contra las personas. Homicidio. Asesinato. Lesiones. Coacciones.

24.—Delitos contra la propiedad. Robo. Hurto. Estafa. Delitos contra el honor. Delitos contra la honestidad. Delitos contra la salud pública.

25.—Protección civil municipal. Concepto. Contenido. Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Parte II.—Circulación

1.—La circulación. Concepto. Circulación, tránsito y tráfico. Elementos que intervienen en la circulación.

2.—Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. Competencia atribuida a los alcaldes en materia de circulación.

3.—El Código de la Circulación. Concepto. Objeto. Contenido. Ambito de aplicación.

4.—Las personas en la circulación. Conductor: concepto legal. Permisos de conducir: sus clases.

5.—Los vehículos: concepto y clases. Vehículos automóviles. Categorías de automóviles. Requisitos para circular: administrativos, técnicos y de identificación.

6.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Clases y descripción de uno y otra.

7.—La vía pública: concepto y clases. Señalización de las vías públicas: clases.

8.—Velocidad: concepto. Velocidades máximas autorizadas por razón de las personas, de los vehículos y de las vías públicas.

9.—Parada, detención y estacionamiento. Prohibiciones generales de parada y estacionamiento.

10.—Cambio de dirección. Cambio del sentido de la marcha. Diferencias. Prohibiciones.

11.—Preferencia de paso: concepto. Preferencia de paso por razón de las personas, de los vehículos y de las vías.

12.—Servicio público de transporte de viajeros en automóviles ligeros: clases. Reglamentación general.

13.—Transporte de materias peligrosas: concepto. Reglamentación general.

14.—Accidentes de tráfico.

15.—Procedimiento sancionador.

Parte III.—Psicología

1.—Las bases de la conducta humana.

2.—La personalidad.

3.—La percepción.

4.—La motivación.

5.—Las emociones.

6.—La adaptación.

7.—La conducta anormal.

8.—La psicología y los problemas urbanos.

9.—Historia y sentido de las relaciones humanas en el trabajo policial.

10.—Condiciones en la relación policía-público.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 14 de mayo de 1984.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

* Número 4562

AGUILAS

EDICTO

Aprobada inicialmente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que promueve el Ayuntamiento sobre «Adaptación de la variante de circunvalación Norte», el expediente de su razón queda expuesto al público, durante un mes contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento la documentación correspondiente, y presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en toda la zona afectada por la modificación.

Aguilas, 22 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 4122

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha aprobado el proyecto de obras de vaso de natación para el Centro de Parálisis Cerebral Virgen de la Caridad.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar al respecto.

Cartagena, 11 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 4515

BENIEL

EDICTO

Don José Manzano Aldeguer, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 del actual, acordó distribuir la cantidad consignada en el presupuesto para el actual ejercicio, para gastos de representación, en la siguiente forma:

Al pedáneo de El Raiguero, por desplazamientos, 48.000 pesetas anuales.

Al pedáneo de El Mojón, por desplazamientos, 36.000 pesetas anuales.

Al pedáneo de La Basca, por desplazamientos, 12.000 pesetas anuales.

A los miembros de la Corporación:

Por asistencia a sesiones del Pleno, 1.000 pesetas por sesión.

Por asistencia a sesiones de Permanente, 1.000 pesetas por sesión.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto.

Beniel, 29 de junio de 1984. El alcalde, José Manzano Aldeguer.